



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

DON	JOAN ALBERTO MONTERO DIAZ	DOÑA	MARIBEL CARMEN PORRAS MARQUEZ
EDAD	48 AÑOS.	EDAD	46 AÑOS
ESTADO CIVIL	DIVORCIADO	ESTADO CIVIL	SOLTERA
NATURAL DE	LIMA - LIMA - LA VICTORIA	NATURAL DE	CALLAO - BELLAVISTA
NACIONALIDAD	PERUANA	NACIONALIDAD	PERUANA
PROFESIÓN	ABOGADO	OCUPACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DOMICILIO	JR. RESTAURACIÓN N°480 DPTO. 104, BREÑA	DOMICILIO	JR. LARCO HERRERA N°940 DPTO. 201, MAGDALENA DEL MAR

Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.

*La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad.

*La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 17 de junio del 2021.

ED 001 1445 AÑOS

AACC.

MUNICIPALIDAD DE BREÑA

Subgerencia de Trámite
Documentario, Archivo,
Central y Registro Civil

2

DE MAGDALENA

MUNICIPALIDAD

DEL MAR

ABOG. CARLOS D. MANSILLA DE VILAS
POR DELEGACIÓN DE FACULTADES
R.A. N°778-2019-A-MPM/AV

